APC Colombia

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO
Código: A-FO-185 | Versión: 05 | Fecha: Diciembre 27 de 2024

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO PRINCIPAL					
Contrato o Convenio	**Contrato de prestación de servicios de Profesionales No.48 DE 2025**				
Objeto	"Prestar servicios profesionales para apoyar transversalmente las actividades del GIT de administración de recursos de cooperación internacional no reembolsable y donaciones en especie de la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC-Colombia"				
Valor inicial	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 24.600.000)				
Valor final incluidas las adiciones	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 24.600.000)				
Plazo	6 meses				
Fecha de inicio	13/02/2025				
Fecha de terminación incluidas las prorrogas	12/08/2025				
Nombre Contratista o Conviniente	**HECTOR ELIUD SANTIAGO ORTIZ**		**Nombre Representante Legal actual: N/A**		
II. TIPO DE SOLICITUD (marque con una X - puede ser más de un requerimiento)					
X	**1. Prórroga del plazo con adición en valor**	**Hasta (tiempo)**	12/11/2025	**Valor a adicionar**	12.300.000
				No. y fecha del CDP que ampara la adición	425 actualizado el 08 de agosto de 2025
	2. Prórroga del plazo sin adición valor	**Hasta (tiempo)**	(dd/mm/aaaa)		
	3. Adición en valor	**Valor a adicionar**		**No. y fecha CDP que ampara la adición**	
	4. Suspensión	**Desde (fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (echa que finaliza la suspensión)**	
	5. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	N/A			
	6. Cesión	**N/A**			

	7. Otras	**Indique cuál:** N/A

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 12 de febrero de 2025 se suscribió el Contrato No. 048 con el contratista Héctor Eliud Santiago Ortiz, cuyo objeto contractual consiste en:

"Prestar servicios profesionales para apoyar transversalmente las actividades del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsable y donaciones en especie de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia."

En desarrollo del plan de acción del GIT, el contratista ha ejecutado diversas actividades relacionadas con la administración de recursos y donaciones en especie, desempeñándose como apoyo principal en el proceso de donaciones en especie. Dicho apoyo resulta indispensable para dar continuidad a la gestión y poder concluir 17 donaciones pendientes**,** de un total de 25, establecidas en el plan de acción del proceso.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el Contrato No. 048 de 2025 hasta el 12 de noviembre de 2025, así como realizar una adición presupuestal por valor de $12.300.000 con cargo al CDP 425, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios del contratista durante el período adicional. Esta prórroga permitirá dar cumplimiento a las actividades contractuales contempladas en el calendario vigente del GIT de Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsable y donaciones en especie de la APC-Colombia, las cuales se encuentran actualmente en curso y se ejecutan conforme a lo planificado.

a) Balance general de la ejecución contractual, tanto técnica como financiera a la fecha en que se solicita la modificación:

Concepto	**Debe (+)**	**Haber (-)**
(+) Valor inicial	$ 24.600.000	
(-) Valor ejecutado y pagado		$ 20.500.000
(-) Valor pendiente por pagar al contratista (periodo 13 de julio al 12 de agosto de 2025)		$ 4.100.000
= Valor total	$24.600.000	$ 24.600.000

b) Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:

La solicitud de modificación del contrato se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios del contratista con el fin de dar cumplimiento a actividades contempladas por el GIT de Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsable y donaciones en especie de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia en su plan de trabajo, en particular las actividades relacionadas con dar continuidad a la gestión y poder concluir 17 donaciones en especie pendientes**,** de un total de 25, establecidas en el plan de acción del proceso.

c) Las condiciones contractuales a modificar:

Por lo expuesto se hace necesario modificar las siguientes clausulas:

Toda vez que se solicita prorroga del término de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 48 de 2025 hasta el 12 de noviembre de 2025, se modifica la cláusula No. 2 la cual quedara de la siguiente manera

"*El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías (en todo caso sin superar la vigencia 2025*)"

De acuerdo con la prórroga solicitada se requiere adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No.48 de 2025 en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.300.000), por lo que se modificará la cláusula 4 del contrato que quedará de la siguiente manera:

"El valor del presente contrato es hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.900.000), incluido el IVA e impuestos a que haya lugar. Dicho valor, está respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 425 (…)

Forma de pago: Modifíquese parcialmente la Cláusula No. 5 la cual quedará de la siguiente manera APC-COLOMBIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: (…) *NUEVE (9) PAGOS, mes vencido CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 4.100.000) dichos valores incluyen los impuestos, tasas y/o retenciones a que hubiese lugar*.

Cada pago se realizará previa entrega de: a. Informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato. b. Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. c. Copia del recibo de pago de las cotizaciones a los sistemas de seguridad social y salud y riesgos profesionales. Se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral,

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y/o en proporción del mes causado, de acuerdo al valor de lo facturado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el cumplimiento de los requisitos legales. El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).(…) **d) Incluya los demás aspectos que considere relevantes para solicitar la modificación contractual.** Con todo lo anterior, mi recomendación como supervisora es autorizar la prórroga y adición del Contrato No. 048 de 2025 en 90 días es decir hasta el 12 de noviembre de 2025, por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.300.000) y en consecuencia modificar la forma de pago, para garantizar la continuidad de los servicios del contratista durante el periodo extendido, necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales correspondientes al calendario vigente del GIT de Administración de recursos de cooperación internacional no reembolsable y donaciones en especie de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia
IV. Fecha de Solicitud 08/08/2025

SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO OCONVENIO

FIRMA **Gina Carolina Castellanos Bahos**

DIRECTOR(A) DEL SOLICITANTE (Vo.Bo.))))

FIRMA **Yair Alexander Valderrama Parra**